



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de julio de dos mil veintiuno

Radicado 05-001-31-10-014-2020-00337-01

Se atiende la solicitud que, en el correo electrónico precedente, realiza la trabajadora social Adiela María Ramírez Ospina, del equipo interdisciplinario del Instituto de Capacitación Los Álamos; en consecuencia, se autoriza la salida al medio familiar del adolescente EDRR, entre el **09 y el 21 del presente mes**, a la residencia del progenitor ubicada en la calle 40 # 53-33, apartamento 303 del barrio San Isidro de Itagüí, Antioquia.

No sobra advertir sobre la responsabilidad de los padres en el debido cuidado del adolescente y la supervisión de la institución durante su estadía en el hogar paterno.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Código de verificación:

215f4eb4c14fe0894dc00220be45569f4ee30a7d86643bb5c37d2c253d05

2470

Documento generado en 09/07/2021 01:26:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>